

RESEÑA POLITICA DE ESPAÑA.

SISTEMA DE SU ANTIGUA ORGANIZACION.—DEFECTOS Y VICIOS DE LA MISMA.—ESTADO ACTUAL DE LA PENINSULA.—ELEMENTOS DE REORGANIZACION Y DE PORVENIR.—ERRORES DE NATURALES Y ESTRANGEROS SOBRE NUESTRO PAIS.

Artículo 6.º

REINADO DE FELIPE V.—1701 A 1746.

Mientras que en el año 1705 no era muy favorable la suerte para las armas de Luis XIV, desarrollábanse los gérmenes de discordia y de guerra en la corona de Aragón, alarmada y escitada á la pelea por los desleales españoles, el almirante de Castilla, y el conde de Cifuentes. Orgullosa en la defensa de sus fueros y envalentonada con los ejércitos de los aliados, y la llegada del archiduque, proclamó abiertamente la rebelion, y se decidió á sostener hasta con magnánimo empeño la causa de los austriacos contra el nieto de Luis XIV, y la lealtad castellana, que aprestábase ya entonces, para defender á su rey, y verter generosamente su sangre con aquella hidalguia, que siempre le distinguió. Ganaron en efecto las armas del archiduque á Denia, Gandia, Alcira y Valencia; tomaron á Barcelona en 9 de octubre de 1705, y en 23 del mismo mes, fué proclamado aquel, conde de Barcelona, con el mayor entusiasmo, jurando la observancia de sus fueros, anulando los actos de Felipe V y permiti-

MARZO 31 DE 1842.

tiendo villanamente, que se insultase su retrato. Aquella voz mágica de libertad, que en sentir del grave y concienzudo analista, Gerónimo de Zurita, conmovió en tantas ocasiones á la corona de Aragon, no habia perdido su fuerza entre los habitantes de la misma, y fué habilmente explotada por el conde de Cifuentes. Asi en junio de 1706 no quedaban á Felipe V en este reino otras plazas, que Jaca, Alicante, Peñíscola y Rosas, y orgulloso el marqués de las Minas entró en Madrid á 25 del mismo mes. Indolente y perezoso de suyo Felipe V, corria sin embargo en sus venas la sangre de Luis XIV, y el honor caballeresco latia en su corazon con punzante y poderosa energia. Cuando llegó pues el momento del peligro, mostrose tan valeroso y magnánimo, como se manifestó su abuelo, al despedirse en 1712 de varios caballeros, que marchaban á la defensa de la Francia y al dirigirles aquellas célebres palabras. «Si sois batidos, yo correré á socorreros, porque soy el soldado mas antiguo de mi reino.» En tan crítica situacion Felipe V se confió con arrojo y con entusiasmo á la lealtad castellana, y prometió á sus soldados, que perecería mil veces, antes que abandonar á Castilla. Honrado y caballeroso apareció en este trance Felipe V, y jamás en cuestiones de honra y de lealtad ha titubeado el caracter castellano. Fióle gallardamente el monarca la defensa de su persona y de su cetro; y esta sola confianza bastaba para escitar el pundonor de Castilla, y verter prodigamente su sangre en tan empeñada lid. Entró, es verdad, el archiduque en la corte de Madrid; pero la soledad y el silencio de las calles y de las casas convenciole tristemente, de que jamás poseeria la afeccion de los castellanos. Habia la mayor y mas granada parte de sus vecinos abandonado la villa, y

solo quedó un gran número de ramerías, que llevando la lealtad á Felipe V hasta un punto de bárbara crueldad, se aderezaban con afeites y con olores para escitar la lascivia del soldado, impregnale el virus mortal, y acabar con el ejército del archiduque: ardid inmoral y pécsimo, que dió lugar á decir al marqués de S. Felipe «no se leerá tan impia lealtad en historia alguna.» Pronto salió pues el marqués de las Minas de Madrid, cuyo espectáculo era tan desagradable para la causa del archiduque, y en el mismo año volvió á entrar Felipe V en la corte. La cordial alegría, y el entusiasmo singular, con que fué recibido el rey, conmovió profundamente el corazón del monarca y de todos los franceses, y en 12 de agosto de 1706 la graciosa y seductora princesa de Ursinos, pintó bien, en carta á madama de Maintenon, el sincero regocijo y la especial lealtad del pueblo castellano.

«Luego que el pueblo de Madrid (dice) ha creído poder dar pruebas de fidelidad á su verdadero rey, no ha existido jamás alegría semejante, ni quizá un ejemplo tan marcado de amor y de celo por la persona de su soberano. Las provincias continúan en levantar tropas para su defensa: los lugares mas pobres contribuyen lo que pueden y aun mas allá de sus fuerzas. Antes de ayer un cura trajo á la reina 150 doblones para el rey; su aldea no tiene sino 110 familias muy pobres: él dijo á S. M., que sus parroquianos estaban avergonzados de enviar una cantidad tan corta; pero que le suplicaban considerase, que en la misma aldea habia 110 corazones, que le serian fieles hasta la muerte: el buen hombre lloraba, al arengar á la reina, y nos hizo llorar á todos. Otro lugar pequeño, que no tiene sino

20 casas, envió ayer 50 doblones con iguales protestas». (a)

Así volvían en el siglo 18 á reproducirse aquellos ejemplos tan notables de fidelidad é hidalguía, que han elevado la lealtad castellana al más inmortal y merecido renombre. Por ello el mariscal Berwick llama en sus memorias incomparable la fidelidad del pueblo castellano, y Luis XIV hizo de ellos aquel magnífico elogio, que se lee en la carta dirigida á Felipe V en 5 de Agosto de 1706. « Vuestros enemigos (le dijo) no deben ya esperar buen éxito, pues que sus proyectos no han servido sino para demostrar el valor y la fidelidad de una nación, tan valiente, como constante adoradora de sus soberanos. Vuestros pueblos no se distinguen de las tropas disciplinadas, y yo comprendo fácilmente, que tantas pruebas y su amor hácia vos, aumentan la ternura particular, que siempre les habeis tenido. *La merecen*; y yo os escitaria á darles frecuentes testimonios de la misma, si no supiese, que vuestros sentimientos en este punto son enteramente conformes á los míos.» Hasta tal punto arrebatában las proezas castellanas al magnánimo corazón de Luis XIV, y hasta tal punto admiraron á la Europa. Los enemigos confesaron entonces la lealtad de Castilla, y el bravo Peterborough llegó á decir públicamente, que todas las fuerzas de Europa no serían bastantes á conquistarla.

Pero mientras ofrecía este espectáculo la penín-

(a) Pagina 480, capítulo 14 tomo 1.º de la España bajo los reyes de la casa de Borbon, escrita en inglés por Coxe, y traducida al francés por D. Andres Muriel: edicion de París de 1827.

sula, los ejércitos franceses habían sido batidos en 1706 en las batallas de Geta y de Turin, perdiendo en estas jornadas nuestros estados de Italia y Flandes. Reparó sin embargo tan notables descalabros la famosa batalla de Almansa (25 de abril de 1707), la pericia del mariscal de Berwich y el heroico valor de la tropa franco-española. Siguióse á esta victoria la reconquista de Aragon y de Valencia por el duque de Orleans y la abolición de sus fueros. Recobráronse por Felipe V en 1708 y 1709 las plazas de Lérida y Alicante, continuando la guerra con el mayor encarnizamiento en las fronteras de Portugal. Apoderados sin embargo los aliados de la isla de Cerdeña y dueño de la Italia el emperador, logró de Clemente XI, no sin alguna violencia, que reconociese al archiduque, como rey de España. Indignado con razon Felipe V de esta conducta del papa, despues de consultar al consejo de estado, al de Castilla y á una junta de teólogos presidida por su confesor, el ilustrado P. Robinet, desterró al Nuncio Zondadari, Arzobispo de Damasco, y abolió el tribunal de la nunciatura, dirigiendo circulares á los diocesanos, para que usasen de la jurisdiccion, que ejercian antes del establecimiento de aquel. Desfavorable era por lo mismo el estado de Luis XIV y de Felipe V en Italia y cansado el primero de la prolongacion de la guerra y obligado por la miseria y desolacion de sus pueblos pidió la paz á los aliados. El príncipe Eugenio y el duque de Malborough exigieron con insolencia, como previa condicion, que se uniese á los aliados para arrojar á su nieto del trono de las Españas. Pero semejante peticion era infamante é ignominiosa, y ni Luis XIV ni sus súbditos habían olvidado el honor frances. Entonces respondió aquel las célebres palabras, de que en caso de guerra deseaba mas hacerla contra sus enemigos, que contra sus nietos; y entonces la Francia indignada de

la afrenta recojió airada y magnánima el guante, que se arrojara á su rey. Ancianos ilustres y dignos de eterna loa, como Boullers, cubiertos de laureles y de glorias en su juventud, no pudiendo sostener ahora su honrosa espada por el agoviante peso de los años, pidieron inflamados por el honor y por el despecho, servir á las órdenes del esclarecido Villars. La fortuna sin embargo se habia cansado de favorecer á Luis XIV y le destinaba días de prueba y de quebranto en los últimos años de su reinado. Despues de los mas señalados actos de sobrehumano valor en las trincheras de Malplaquet, perdióse la batalla por los franceses y los aliados mas audaces é insolentes, no contentos con el dinero que Luis XIV les ofrecia para arrojar á su nieto de España, le pidieron, que dentro de dos meses se obligase á verificar con sus propias armas esta espulsión. Tamaña afrenta volvió á encender la indignacion de la Francia. El Monarca de esta nacion se dirijió á la lealtad de la misma y ella juró entonces sacrificarse en su defensa, antes que consentir la humillacion de su rey. Felipe V rechazó siempre con notable indignacion las ignominiosas peticiones de los aliados y en proclamas vigorosas ofreció perecer con el último escuadron y teñir con su sangre los vastos campos de su amada Castilla. Reyes y pueblos se ostentaban á porfia generosos y magnánimos en tan honrosa y noble lid, y la Providencia coronó tan heroica resolucion y tan caballerescas acciones. Despues de escándalos, excesos y profanaciones sin cuenta, entró, es verdad, en Madrid, el general Stanhop en 1.º de octubre de 1710, é hizo reconocer por rey al archiduque. Pero nadie quiso asistir á tan ridícula farsa. En 8 del mismo mes hizo su entrada en la córte el archiduque, pero los honrados vecinos de esta villa cerraron sus puertas y reusaron proclamarle. En medio

de esta soledad y desamparo, acordóse el príncipe austriaco del marques de Mancera. Vivía el esclarecido procer retirado en el convento de San Francisco, dedicado á la vida contemplativa y religiosa y esperando de un dia á otro la hora de su muerte. Mas en su abstraccion religiosa y en la renuncia del mundo, no habia olvidado, ni la noble sangre, que corriera en sus venas, ni el honor de sus mayores. Asi pues, cuando se le propuso en nombre del archiduque unirse al partido austriaco, dió aquella célebre respuesta, que nos ha conservado en sus comentarios el marques de San Felipe. «No tengo mas que una fé y un rey, viviendo el cual yo no puedo jurar otro. Me hallo ya vecino al sepulcro, porque paso de 100 años y no quiero echar este borron sobre mi nombre.» ¡Palabras honrosas y dignas de eterno encomio! La nacion, que posee uno solo de esta raza de hombres, es una nacion grande é inconquistable.

Aburrido de pesar, y no poco avergonzado, trasladó su corte el archiduque á Toledo, no sin haber antes pensado villanamente saquear á Madrid. Entró en la villa con indecible júbilo en 3 de diciembre Felipe V, y el monarca y los pueblos de Castilla arrebatados de pundonoroso entusiasmo ansiaban ardientemente la pelea y la victoria. No se hicieron ambas mucho de esperar. En nueve del mismo mes se dió un ataque sangriento sobre Brihuega, y despues de una bizarra defensa por holandeses é ingleses, rindióse esta villa á los esfuerzos de nuestro ejército, dirigido por el duque de Vandoma, quedando prisioneros los generales Stanhop, Carpentier é Hills, y habiéndose cubierto de gloria al frente de los guardias de corps el ilustre conde de san Estevan de Gormaz. Venía á pasos apresurados al socorro de Brihuega el general Staremberg, y obligole por ello el

duque de Vandoma á dar el 10 de diciembre de 1710 la memorable batalla de Villaviciosa. Hallose contenta y entusiasmada la lealtad castellana, al verse sola, al frente de su valeroso rey y del duque de Vandoma, combatiendo todo el poder de los aliados y de la corona de Aragon, y defendiendo el trono de su legitimo soberano. Sereno é impávido en medio de la accion Felipe V, esforzado y consumado en el arte militar el esclarecido duque de Vandoma, briosos y arrojados los castellanos, vencieron y derrotaron completamente al ejército de los aliados, y dejaron asegurada y triunfante para siempre la causa de la lealtad y la dinastia de Borbon. Todos merecieron bien de la patria, y especialmente los castellanos. No cabia el júbilo y el entusiasmo en su pecho, al considerar, que ellos solos, sin el auxilio francés, habian defendido el trono de su amado rey. ¡ Noble y magnánimo orgullo! Arrebatados de tan sublimes sentimientos, y retirados mas tarde á sus pácificos hogares, contábanse muchas veces, en la plaza de sus pueblos, que un rey de dinastia francesa se habia confiado á su pundonor y lealtad, y que ellos con su esfuerzo y con su honrado corazon, habian sabido defenderle contra los esfuerzos mancomunados de la Europa y de la corona de Aragon.

FERMIN GONZALO MORON.



EXAMEN FILOSOFICO

DE LA ALEMANIA DESDE LA REVOLUCION FRANCESA.

Sin duda no faltarán políticos superficiales, que mirando solamente la faz exterior de los hechos, decidan, como lo han hecho muchos, que Alemania ha retrocedido, desde 1832, lejos de progresar en el desarrollo de su vida publica: nosotros aceptaríamos esta opinion, si creyéramos, que el establecimiento y organizacion completa de la soberanía del pueblo en un pais es siempre un progreso real, un bien positivo. Pero el sistema democrático, que es á lo que tiende indeclinablemente toda constitucion representativa, es absolutamente incompatible con el genio, con las costumbres, con los verdaderos intereses del pueblo aleman. Las eliminaciones, que en estos últimos años se han hecho por la confederacion germánica á los derechos de los estados particulares, les han quitado muy poco de lo verdaderamente esencial y necesario; y aun esto poco será una ganancia, si se consigue por este medio introducir en toda Alemania una conformidad de derecho y de instituciones políticas. La unidad nacional, esta es la tendencia verdaderamente útil y gloriosa, y la que predomina sobre todas en este pais: para conseguirla trabajan de consuno el pueblo y los gobiernos, moderando todas sus pretensiones respectivas en lo que pudieran retrasar este término deseado. Pues esta causa verdaderamente noble y legítima ha ido en creciente progreso desde 1832 acá. Por ella ha trabajado Prusia con un celo y constancia infatigable desde la guerra de la independencia; y el establecimiento y la conducta de la confederacion se han encaminado incesantemente al mismo pensamiento de restaurar la nacionalidad ger-

mánica. Lo que nos hace ver mejor que todo, la parte principal, que ha tomado el gobierno prusiano en esta grande obra, es su proyecto de borrar toda línea de division de intereses entre los estados alemanes, formando y poniéndose al frente de la asociacion de aduanas, para cuya propagacion no perdona gastos ni sacrificios de ningun género.

El rápido vuelo, que ha tomado el comercio en Alemania, como en casi toda Europa, lleva necesariamente la atencion general hácia los intereses materiales, y esta tendencia se reúne con los preceptos de la sana política para acabar con el antiguo aislamiento y separacion de los intereses industriales y mercantiles de cada pueblo. El rasgo característico de la presente situacion social es la preponderancia de los intereses materiales sobre los morales. A la manera, que al salir de la edad media, roto el yugo de la fe, todos los espíritus se dedicaron á las ciencias, asi hoy se aplican á la especulacion y al trabajo. Vemos fundarse en las universidades, y gimnasios escuelas superiores é inferiores de comercio, muchas sociedades sabias se convierten en juntas económicas, en sociedades mercantiles, la mecánica centuplica en todas partes las fuerzas del hombre; los proyectos de utilidad material, las mejoras de todo género se suceden con una rapidez sorprendente, y ofrecen por todas partes al talento una ocupacion honrosa y muy útil al bien general.

Algunos espíritus superficiales no ven en el conato de los gobiernos para fomentar los intereses materiales, sino miras políticas poco elevadas, y aun un tanto maquiavélicas. Se quiere por este medio, dicen, distraer la atencion de los negocios públicos: se santifican los intereses materiales, atrayendo en este sentido á los hombres de genio, para acabar poco á poco con

toda vida moral, con todo espíritu de libertad y de resistencia á las miras del poder..... pero esto es un error. Los gobiernos habrían andado muy torpes, si hubieran adoptado el pensamiento que se les supone, como norma de su conducta. La prosperidad y el bienestar material proporcionalmente repartidos en un pueblo son el mas firme sosten de su vida moral: jamás peligra la libertad, donde florece el amor al trabajo. La industria y el comercio fueron al salir de la edad media los precursores y como los cimientos de la emancipacion del hombre y la sociedad: la importancia industrial y mercantil de las ciudades determinó su influencia política.—Ciertamente si hay un pensamiento, que aspire á hacer retroceder la sociedad á la edad media, no comenzara su obra, protegiendo el trabajo y el comercio.

Pero aun en la narracion de los hechos cometen una notable inesactitud los que censuran la conducta de los gobiernos; porque no es cierto que los gobiernos hayan tenido en esta preponderancia de los intereses materiales sobre los morales tanta parte, como se les quiere imputar. Los gobiernos no han provocado esta nueva direccion de la vida social, ni le han abierto el camino: solo las grandes invenciones mecánicas, que debemos al genio inglés, han hecho valer su poderosa influencia, apesar de los obstáculos, que les han opuesto aun los mismos gobiernos. Las máquinas, los barcos, los coches de vapor, los caminos de hierro, han producido mayores alteraciones y mas importantes en el estado social, que todas las reformas legislativas, todas las constituciones escritas del mundo.

En cuanto al progreso del espíritu, y especialmente del espíritu político en el sentido riguroso, que se da hoy á esta palabra, es preciso confesar que no ha se-

guido en Alemania, durante los últimos años, al nivel del progreso material. Llaman involuntariamente la atención los pasos gigantescos de este, mientras los de aquel en unas partes los vemos suspendidos, en otras son débiles y mal seguros, y en todas, cuando el espíritu no se ve contrariado por obstáculos exteriores que lo exalten y lo irriten, carece de aquel vigor y energía íntima, en que consiste el secreto de su poder y su influencia sobre la sociedad. Esta situación es el resultado de una serie de causas que forman uno de los puntos más notables del cuadro que estudiamos.

La nueva dirección de los espíritus hacia la razón y la libertad, se concentró en Alemania después de la guerra de la independencia, principalmente en las reformas políticas; pero fué irregular, precipitada en su marcha; no supo moderarse, ni se cuidaron de moderarla los gobiernos. Solo Prusia comprendió y procuró prevenir los peligros, que podría traer la exaltación desordenada del espíritu popular; pero ya sabemos el éxito que tuvieron sus primeras proposiciones en la Dieta germánica. Entretanto contrariada la marcha de las ideas aun en Prusia, las tendencias políticas cada día más acaloradas se abrieron un camino, que las extravió del orden legal, y empeñó á los gobiernos en una lucha, que no ha sido siempre igual á sus fuerzas.

La primera manifestación importante de estas tendencias que rebustecían y propagaban con sorprendente rapidez fué «das Turnwesen», una especie de reunión libre para ejercicios gimnásticos, que en su origen estaba destinada á conservar vivos y enérgicos en la juventud los sentimientos de patriotismo y nacionalidad, que había despertado la guerra de la independencia. Protegida al principio por el gobierno prusiano se propagó en breve por toda Alemania. Se erijieron en las

principales ciudades «Turnplatze», gimnasios, que estaban entre sí en estrecha y activa correspondencia; pero en 1818 se levantaron graves acusaciones contra esta reunión, que aunque en el fondo procedían de animosidad y encono, parecían justificadas en la apariencia por algunas exageraciones imprudentes de los asociados, que hicieron sospechar tendencias peligrosas, y resfriaron á muchos de sus mas decididos amigos.

Del mismo pensamiento de donde nació «das Turnwesen» salió tambien «die Búrchenschaft» asociacion de estudiantes completamente inocente al principio, y contenida dentro de la esfera de la vida universitaria, pero que á poco contrajo íntima alianza con «das Turnwesen» atraída por una entera conformidad de sentimientos y de inclinaciones. Desgraciadamente esta asociacion señaló su nueva vida política en 1817 con una estudiantada, á la que sus amigos imprudentes dieron mayor importancia de la que merecia, ocasionando el que se levantasen contra esta asociacion, como contra la anterior, acusaciones odiosas y en parte exageradas, que acabaron por acalorar á los jóvenes y poseerlos de un verdadero fanatismo. Por fortuna una informacion judicial escrupulosa hizo ver, que eran calumnias muchas de las acusaciones, que se habian divulgado contra estas asociaciones, con lo cual se evitaren por el pronto consecuencias desagradables y acaso dias de luto al pais.

Entre tanto los gobiernos no podian continuar indiferentes á la vista de tendencias, que tan graves amenazaban ser para el órden establecido; mas por desgracia cerraron los ojos á lo bueno que en ellas habia, el noble y elevado pensamiento de reunir á todos los alemanes en un sentimiento comun de nacionalidad, y resolvieron cortar no solo el fruto vicioso, sino el árbol de raiz. Se cerraron «die Turnplatze», se prohibieron «die-

Burschenschaften», se proscribió todo lo que pudiera recordar ambas sociedades, hasta el llevar el antiguo traje alemán.

Esta conducta desacertada provocó especialmente entre la juventud una fermentación sorda, que no han logrado apagar del todo los esfuerzos de los gefes de las universidades, ni los de los gobiernos.

No se volvieron á abrir «die Turnplatzen», pero en lugar de ellas y de «die Burschenschaften» que cuando permitidas y públicas estaban mas sujetas á la vigilancia del gobierno, se formaron en las universidades asociaciones secretas, mucho mas peligrosas que las suprimidas, y cubiertas con el velo del misterio, tan ingenioso por lo menos, como la policía mas suspicaz.

Formáronse tambien entre el pueblo y en correspondencia con las de las universidades, otras asociaciones secretas, que trabajaban con las primeras en una obra común, la de destruir todos los gobiernos existentes y de sus ruinas levantar una república germánica.—De ellas salió el temerario golpe intentado en Francfort sobre el Mein en 3 de abril de 1833, el cual á juzgar por lo que se ha podido descubrir del plan de los conjurados, habria tenido funestas consecuencias, sino se hubiera malogrado la primera empresa.

En tal extremo era indispensable obrar con prontitud y resolución. El decreto de la Dieta de 13 de noviembre de 1834 despojó á las universidades de gran parte de su antigua independencia, las privó de sus mas importantes privilegios, y sometió los estudiantes á la jurisdicción inmediata y á la severa vigilancia de los gobiernos. Con esto se logró á la verdad el objeto principal de desarraigar de las universidades las sociedades

secretas , pero se acabó al mismo tiempo con todo lo que habia de energía moral en la vida universitaria. ¡Ojalá no olviden los gobiernos, que en los dias del peligro la llama del entusiasmo, que inspiró á toda la Alemania, salió principalmente de las universidades, y que las viciosas tendencias, que aquellos debieran haber moderado y corregido á tiempo, en vez de haberlas combatido quizá demasiado tarde , solo eran aberraciones del mismo atrevido y enérgico espíritu, al que la ciencia debió su esplendor, el estado sus mas fieles servidores y la patria su libertad.

Parecia natural, que la prensa hubiera tomado una parte activa y principal en la obra de regeneracion, que se proponian las sociedades; pero nunca se la encontró sino en segundo término. La mayor parte de los escritores afamados pertenecian á una época anterior. Dos ó tres periódicos, que salieron á luz en el ducado de Sajonia Weimar y unos cuantos folletos, leidos al principio con avidez, pero olvidados luego, no tuvieron eco, ni aun fueron bien comprendidos. Mas, aunque la prensa alemana en general no participó del crimen de las sociedades, entró á parte en la pena, y fué sometida por los decretos de Karlsbad á una escrupulosa vigilancia, y que lejos de disminuir ha ido en aumento cada dia.

Parécenos, que una moderada libertad, ó una suave vigilancia serian remedio mas eficaz para corregir los abusos de la prensa, que la mas severa censura. La libertad es para el genio lo que el Sol para las plantas; sin duda una libertad inmoderada puede hacerlo degenerar en viciosa lozania; pero privar al genio de libertad es herirlo de muerte. La esperiencia de las revoluciones nos ha enseñado, que el orden público rara vez pelagra por los talentos sobresalientes, sino las mas veces por osados vocingleros, que suplen con la fuerza brutal de las masas

lo que les falta á ellos de ideas y de talento. Cuando el pueblo se acostumbra á escuchar el consejo de los hombres juiciosos é inteligentes, miran con desden los arrebatos dramáticos de los tribunos, que solo encuentran acogida y aplauso, donde no hay otra cosa mejor.

Los decretos de Karlsbad, y los de la Dieta en 1832 han dividido la prensa alemana en dos porciones desiguales; porque se estableció por ellos la absoluta necesidad de la censura para las publicaciones de menos de 20 pliegos, dejando á los gobiernos el disponer libremente acerca de las de mayor estension. En los estados del medio dia, en los cuales se habia reconocido como principio la libertad de escribir, quedaron esentas de censura las publicaciones de segundo género, pero aun estas son censuradas en los estados constitucionales del norte. La razon que movió á la Dieta á hacer tan notable diferencia entre las publicaciones literarias, segun su volumen, es facil de percibir. Nada habia que temer de obras voluminosas, que andan solo en manos de los sabios; por esto no se creyó preciso sujetarlas á una severa censura. Pero era necesario evitar á toda costa, que se propagasen por medio de los periódicos y folletos, que corren diariamente entre el vulgo, las máximas, que pervierten la fé en los súbditos, que socaban los cimientos de toda autoridad y la adhesion al orden establecido.

Pero aparte de lo que pudieran exigir las necesidades políticas, era necesario fomentar la comunión científica y literaria entre todas las clases, protegiendo las publicaciones periódicas y las de corto volumen. En ningun pais de mundo estaba la ciencia mas alejada de la vida activa y de la participacion del pueblo, que en Alemania. Aunque se ha ido desusando poco á poco la lengua latina para tratar los asuntos científicos, todavia visten muchos escritores sus pensamientos de cierta terminología oscura, que

los hace inaccesibles al público. Suelen estos mirar con soberano menosprecio los periódicos, y los demas escritos ligeros, destinados á instruir, ó á servir de recreo al pueblo en general. No acaban de comprender, que en nuestro siglo se derrama por cien caminos en las clases inferiores una masa de conocimientos y de saber, que se desliga insensiblemente de las formas y del vigorismo de la escuela.

Pero cada dia se va haciendo mas sensible el cambio de esta situacion. La literatura alemana va dejando de ser patrimonio esclusivo de los sabios, y se transforma en literatura popular. Por un lado la ilustracion de las clases ha puesto á los hombres científicos en la necesidad de humanarse con el público, y ya no se desdeñan eminentes profesores, de escribir acomodándose á la inteligencia de la generalidad; por otro, aun aquellos periódicos, que se destinan principalmente para el pueblo, se han elevado á una altura, que no desmerece la atencion de los sabios. El genio no se mide ya por varas, ni se encarece el mérito de una obra por el grueso de su volúmen; uno y otro se sabe encontrar en un corto número de páginas.

A la verdad esta especie de revolucion literaria no vá esenta de esageraciones y de errores, que son el adherente necesario de toda revolucion. La asociacion de escritores, que se dió á sí misma el nombre de Joven Alemania, nombre felizmente escogido, pero funesto en el sentido moral y político, se anunció con producciones, que hicieron temer por la moral y las costumbres públicas; lo cual obligó á la Dieta á proscribir esta asociacion. Pero despues se ha cedido del primer rigor, desvanecidas algunas prevenciones exageradas, y el decreto de la Dieta por el que se prohibieron en 1835 las obras de Henrique Heine, Carlos Guttkou, Henrique Laube, Teodoro Mundt, y Ludolto

Wiemberg, ha quedado sin ejecutar en muchos estados.

Un rasgo característico de la sociedad moderna, y que penetra hondamente en todas las esferas de la vida, es la tendencia á la asociacion. En los pueblos nacientes bastan las fuerzas aisladas del hombre para la satisfaccion de sus primeras necesidades, pero á medida que adelanta la sociedad y se propaga la cultura, se estrechan las distancias entre los individuos y ponen todos en comun sus fuerzas materiales, sus facultades intelectuales para satisfacer por medio de la asociacion mayores y mas elevados deseos. Vemos hoy arraigarse esta tendencia no solo en el comercio, sino en todas las otras relaciones de la vida. Son llevadas felizmente á cabo por sociedades anónimas empresas colosales, que eran evidentemente superiores á las fuerzas de un capital particular; el genio inventor encuentra en estas sociedades abundantes medios de hacerse valer y de ser útil; un capital mediano puede hoy sin riesgo contribuir á grandes egecuciones y realizar cuantiosos beneficios. Verdad es, que estas asociaciones presentan un atractivo seductor, que encubre frecuentes engaños, pero aun asi, sus ventajas son superiores á los inconvenientes.

El mismo fenómeno podemos observar en la ciencia. Los sabies no se abstraen ya del mundo, ni se condenan á un forzado y triste silencio para formar series de geroglíficos ininteligibles y sobre todo sin aplicacion inmediata á la vida practica, sino que ponen francamente sus ideas á la prueba de los hechos y á la comparacion de otras ideas por medio de comunicaciones mutuas, que ofrecen un criterio moderador á la direccion á veces escéntrica de los estudios abstractos. Desde que Oken escitó entre los naturalistas Alemanes el pensamiento de celebrar asambleas anuales científicas, ha ido cundiendo entre los sabios de otras profesiones el proyecto de estas asambleas. Tienenlas hoy los historiadores, los profesores de educacion los

filólogos: y los agrónomos han seguido en el norte y en el mediodía de Alemania el ejemplo de los naturalistas.

Ahora si volvemos á mirar de una ojeada el campo, que hemos recorrido en sus principales puntos de vista, habremos de confesar, que en el estado actual de la sociedad en Alemania hay evidente, verdadero progreso. Pero el cuadro seria incompleto y sobre todo infiel, si al lado de estas tendencias, que aspiran á una organizacion mas perfecta y regular en el orden político, á asegurar al individuo una moderada libertad, á fomentar la ilustracion y el trabajo en todas las clases, no hiciéramos notar las tendencias opuestas, que se han manifestado principalmente en el orden religioso y en el político. Porque aunque en general las tendencias de retroceso son débiles y aisladas en nuestro siglo, á veces tienen su origen y aun su excusa en las aberraciones de las tendencias progresivas, y entonces nos sirve de grande utilidad el examen detenido de su caracter y sus causas.

Encuéntranse muchas personas, y algunas de no vulgar ingenio, que cerrando los ojos á lo que tienen delante de sí, viven solo en lo pasado, y querrian á toda costa volverlo á la vida. La edad media con sus arraigadas instituciones y sus firmes creencias, con la viveza y espontaneidad de sus sentimientos, seduce irresistiblemente á los espíritus mas poetas que pensadores, y acaban por preferirla á lo presente, donde todo se les representa como irregular y desordenado, donde las fuerzas sociales parecen caminar á la ventura hácia un porvenir incierto y oscuro.

Esta manera de pensar no es solo una caprichosa fantasia de genios discontentadizos y atraviliarios, sino el resultado por una parte de la exageracion de sentimientos respetables, y por otra la voz de queja prolon-

:

gada, con que las pretensiones y los intereses vencidos acusan de injustos y usurpadores á los intereses nuevos.

En aquellos dias de prueba dolorosa para Alemania, en los que aun los corazones mas animosos desesperaban de la salvacion de la patria, se vió renacer juntamente con los recuerdos de honor y nacionalidad la antigua piedad germánica, que buscaba en la confianza en Dios el secreto de la resignacion en los casos desgraciados, y de la firmeza y resolucion en los dudosos. La fria ilustracion habia casi apagado el sentimiento religioso; pero llegada la hora del peligro se deshizo en un punto el deleznable edificio de la vana ciencia, y revivieron los impulsos enérgicos y espontáneos del corazon; el hombre penetrado de su mezquindad, y miseria puso en Dios su última esperanza.

Esta repentina inclinacion de los espíritus hácia la antigua fé religiosa se observaba entonces no solo entre los católicos, sino tambien entre los protestantes; pero se mostró mas viva y general en aquellos, porque continuaba firme é inalterable la doctrina católico-romana. El protestante no tenia mas luz que su razon individual, ni otra guia que su conciencia; la fé de su profesion habia sido siempre controvertida y varia. El católico debia renegar su propia opinion ante la doctrina de la iglesia: el protestante al contrario tenia que formarse esta opinion propia para calmar el sentimiento de indefinible ansiedad, que lo llevaba hácia lo sobrenatural y divino; pero semejante empresa pocos se atreven á acometerla, ninguno consigue acabarla.

Asi todo conducia despues de la guerra de la independencia á dar al catolicismo en Alemania una decidida superioridad sobre el protestantismo. Un gran número de hombres distinguidos obligados á pensar seriamente sobre las

cuestiones religiosas se convirtieron ya en público ya en secreto á la iglesia católica. Aun los gobiernos protestantes se mostraron abiertamente amigos y favorecedores del culto católico, y en todos los estados obtuvo la corte romana concesiones, que ella misma no se hubiera atrevido á exigir formalmente.

Pero la corte romana no cede facilmente de sus pretensiones, ni se desnuda de sus preocupaciones políticas. Por otra parte ningun poder en el mundo tiene un plan tan invariable como ella; ninguno sabe acomodar con mayor flexibilidad los medios mas diversos á un mismo fin. En el concordato celebrado con Baviera en 1817 fue estipulado, que se establecerian algunos de los conventos suprimidos anteriormente. Para cumplir con la letra del concordato, se restablecieron en efecto algunos conventos, mas no se quiso pasar adelante en este propósito á pesar de los esfuerzos de la corte romana y de sus amigos en Baviera, porque se temia fundadamente perder lo ganado hasta allí. Pero á poco de esto, favoreciendo las circunstancias, y aun el espíritu del gobierno, se comenzó á trabajar descubiertamente para volver al estado eclesiástico su antiguo esplendor y el lleno de sus privilegios. Se fundaron hasta 100 casas de algunas religiones; se encomendó en muchos puntos al clero la educacion de la juventud, recobrando aquel un influjo tan preponderante y general, que puede considerarse como el grado inmediato para volver á su antigua ilimitada dominacion.

En Prusia, creyó el gobierno, que el medio mas eficaz de mantener á raya de lo que permitiese el órden exterior la influencia de la corte de Roma y del estado eclesiástico, sería colocar á la cabeza de la comunión católica personas, cuya adhesional gobierno estubiese enteramente probada, y que ademas fuesen mode-

rados y tolerantes en su caracter religioso. Pero apenas alzó la mano el gobierno en el rigor de estas condiciones, comenzaron á manifestarse y á sostenerse con calor pretensiones incompatibles con las miras del gobierno. Cuando este acudió al remedio, era ya tarde; el arresto del arzobispo de Colonia nada produjo de bien por un lado, y por otro empeñó al gobierno en una lucha con la corte romana, que trataba al gobierno como á enemigo y perseguidor de la iglesia, por mas que este protestase, que no hacia mas que proteger el órden público dentro de sus estados. Felizmente el gobierno ha conseguido hacerse escuchar de la corte de Roma, y aun disponerla á que le haga justicia.

Esta renovacion de las antiguas pretensiones del estado eclesiástico forma notable contraste con la marcha general progresiva de la época; pero no es el mismo, sino que indica el término comun, adonde se encaminan las tendencias enemigas del presente estado social. La misma decidida inclinacion, que se manifiesta en el clero católico aleman para restaurar la influencia de la iglesia sobre los negocios temporales, se observa en el clero protestante para resucitar el primitivo espíritu religioso de la reforma. Tambien parece Babiera el teatro de accion escojido por los protestantes fanáticos; y no hace mucho, que se vió en este pais al gefe de la iglesia protestante predicar contra los católicos, acusándolos de protectores del monacato y de los frailes.

Hay evidentemente un error de inteligencia y una falta de buen sentido en esta inclinacion de los protestantes y los católicos á sostener cada uno en su doctrina opiniones exageradas, que rechaza el espíritu del siglo, por mas que procedan de un principio justo, que el mismo siglo reconoce y venera, de la reanimacion del sentimiento religioso. Pero los que han recibido la mision divina

de enseñar á los hombres con la palabra y el ejemplo á cultivar el sentimiento religioso, debieran no olvidar, que en nuestro siglo deben comenzar por atraerlos con la caridad, antes de imponerles el yugo de la fé. Los preceptos de la religion son de todos los tiempos, pero no se debe predicar y enseñar de la misma manera á una sociedad entusiasta en sus afectos, pero débil de espíritu, y poco amante del trabajo como la de la edad media, que á una sociedad en la que el corazon tiene poca parte, y dominan casi esclusivamente el espíritu de examen y el amor al trabajo como la presente.

Esta aberracion funesta, que hemos indicado, ha sido la raiz no solo en Alemania, sino en casi toda Europa, de muchos graves errores sobre la vida, la ciencia y el estado. Porque cuando se considera necesario imponer á todo trance y por todos medios á la muchedumbre una fe ciega en una doctrina, se debe creer tambien necesario imponerle una obediencia ciega en el órden civil. Las estralimitaciones de la autoridad religiosa se dan la mano con los abusos del poder político. En Alemania los fanáticos entre los protestantes y los católicos fueron siempre los mas ardientes defensores del despotismo.

Un ejemplo notable de pretensiones á un poder absoluto y superior á las leyes nos ofrece hoy en Alemania el reino de Hannover. En este pais, despues de largas y detenidas discusiones provocadas por un convenio formal entre el gobierno y los estados, habia obtenido por último valor legal la constitucion de 1833, sin repugnancia ni oposicion de ningun lado. Entre todas las constituciones modernas de los estados de la confederacion germánica ninguna concedia al gefe del estado tantas y tan amplias prerogativas como la de Hannover. En la segunda cámara se manifestó un espíritu tan pronunciado de retroceso, que cualquiera al oir sus debates se hubiera creido trasportado á un siglo

anterior. Protestó contra los caminos de hierro como perjudiciales á los que vivian del transporte por menor, aprobó un impuesto exorbitante á la introduccion de periódicos extranjeros y al mismo tiempo protegia con una considerable rebaja la de las cartas de naipes. Apenas se comprende como pueda conservarse el espíritu liberal de una constitucion, cuando es representada por tales cámaras. Sin embargo el rey abolió en 1837 por una ordenanza real esta constitucion por considerarla anárquica y atentatoria á sus derechos: hecho ademas de injusto, altamente impolítico, que amenaza graves peligros para el porvenir no solo en Hannover, sino en toda la Alemania. Casi todas las cámaras electivas han protestado contra la conducta del rey Ernesto, y recientemente en la sesion de 18 de diciembre de 1841 ha acordado por unanimidad la cámara de diputados de Wurtemberg enviar á la Dieta germánica una protesta en el mismo sentido. El gobierno convocó una asamblea de representantes por medio de una ley electoral formada á su arbitrio, para discutir una constitucion, que solo lo es en el nombre, puesto que deja la libertad pública sin garantías, y á merced del gobierno, á cuyas facultades no pone límites, ni aun en los casos extremos. Pero esta nueva cámara ha desechado el proyecto de constitucion presentado por el gobierno, y ateniéndose á la legitimidad de la de 1833. Las corporaciones mas notables y un gran número de miembros de la segunda cámara han reclamado la intervencion de la Dieta en favor de la ley fundamental. No se ha dado aun satisfaccion á la demanda de los peticionarios; fundando esta negativa en que no han demostrado su autorizacion para votar los impuestos, pero se ha declarado, que el gobierno de Hannover debe reparar los males, que con su conducta irregular ha ocasionado al órden público no solo en Hannover, sino en toda Alemania. Pero la cuestion esencial, que era decidir, si eran válidos ó nulos los últimos actos del rey Ernesto, ha quedado sin resolver. ¡Ojalá no se olvide que la única base

firme y permanente de las constituciones públicas es ante todo el respeto, la religiosa conservacion del derecho, y que cuando este se quebranta, no hay obligacion, ni garantia que pueda durar mucho tiempo!

JULIAN SAINZ DEL RIO.

ESTADO

DE LOS ESTUDIOS HISTORICOS EN ESPAÑA. EXAMEN DE LA HISTORIA DE LA CIVILIZACION DE ESPAÑA POR DON EUGENIO TAPIA.

Dueña la Alemania en este siglo del impulso filosófico cultivó y cultiva los estudios históricos, en lo que ellos tienen de mas íntimo, é individual y de mas abstracto y general. Sabigny y Hegel pueden ser considerados como los gefes de ambas escuelas, si bien es necesario confesar, que el genio aleman es mas simpático á la escuela analítica y concienzuda del primero, que á la abstracta y generalizadora del segundo, distinguiéndose al menos la de Sabigny por haber prestado servicios, y dado resultados prácticos de mas alto mérito. Las teorías, sin embargo, filosóficas de la Alemania se estudiaron por la Francia, y el curso de la historia de la civilizacion europea de M. Guizot dió un impulso y una dirección útil á esta clase de trabajos literarios. El señor Tapia, laborioso y despejado escritor, quiso sin duda seguir la marcha del publicista frances, y presentar la historia de España bajo un plan mas nuevo y filosófico que el seguido anteriormente: proyecto, cuya realizacion ofrece en España obstáculos inmensos, y que por lo mismo honra sobremanera la perseverancia y el literario afan del Sr. Tapia. Solo hubiéramos

deseado, que no hubiese emprendido tan colosal trabajo, sin iniciarse con mas profundidad en los adelantamientos hechos por la Europa sobre la filosofia de la historia y tener una idea clara del objeto que se proponia y de las dimensiones, que el respetable académico queria dar á su obra. Decimoslo esto, ya porque sus ideas científicas sobre la civilizacion nos parecen vagas, é incompletas, cuanto porque en el curso de sus cuatro tomos se nota diferencia en la estension, que da á su plan.

La palabra civilizacion no comprende solo, como asegura el Sr. Tapia en su introduccion, los progresos morales é intelectuales, si que tambien los materiales; ejerciendo estos, ademas de su índole propia, una especial y notable influencia sobre los primeros. Halo reconocido asi en su misma obra el Sr. Tapia, al reseñar desde el tomo 2.º los progresos industriales, siendo de estrañar no haberlo verificado en el primero, porque no podemos admitir por suficiente excusa, la que da en el capítulo 1.º de su segundo tomo. No es cierto en primer lugar, que los españoles hiciesen pocos progresos en las artes y en la industria hasta el siglo XIII: pero aun á ser asi, no debia por eso dejar de examinarse tan interesante punto, como se examina el estado político, é intelectual, no obstante la imperfeccion y los defectos del mismo hasta la citada época.

Es imposible seguir en un artículo crítico á un escritor en una obra, que abraza nada menos, que la historia de la civilizacion de España desde la invasion árabe hasta nuestros dias. Basta para el objeto de una revista dar á conocer el plan general y su desempeño, el mérito, ó las imperfecciones de su autor, y esto es lo que nos proponemos hacer, sintiendo solo, que la publicacion de un libro tan interesante no nos proporcione tanto motivo para la admiracion y el elogio, como deseamos siem-

pre, al tratar de los trabajos literarios de un escritor contemporáneo.

El Sr. Tapia en los cuatro tomos de su obra reseña todos los hechos políticos y militares mas notables de la historia de España, examina la diversa constitucion de los reinos de Castilla, Aragon, Navarra, Valencia y Granada, da una noticia general de la legislacion, al menos hasta el siglo XV, fiel á su plan, completa este cuadro con una indicacion de los progresos industrialas é intelectuales de los españoles en las diversas épocas, que recorre y en que divide su historia. No puede negarse al respetable académico el concepto de laborioso escritor, que ya habia ganado en publicaciones anteriores á la que examinamos. El Sr. Tapia ha leído los muchos volúmenes, cuyo estudio es necesario para tener una idea general de nuestra historia y semejante lectura demuestra siempre cierta constancia y celo literario, que honran notablemente á su autor.

Si de estas reflexiones sobre el plan de la obra, pasamos á examinar el desempeño, debemos decir, que se resiente este de no hallarse profundamente iniciado el Sr. Tapia en los adelantamientos de la ciencia filosófica, de no haber dado á su plan toda la estension, que el título *civilizacion* indica, de no haber examinado todos los inmensos documentos inéditos y publicados, que es preciso estudiar, para formar una buena historia de España, y mas que todo de haber compuesto una obra de tan colosales dimensiones con ligereza y precipitacion. Por otra parte, la índole especial de estos estudios no admite mediania al tratar de formar un buen libro: ellos exigen no solo un hombre dedicado con intension y hasta con fanatismo á la ciencia, sino un talento de orden muy privilegiado para penetrar la fisonomia particular de los sucesos, y revelar los prodigiosos

arcanos de la humanidad. No debe pues extrañarse, que el Sr. Tapia no haya compuesto una obra perfecta, cuando tan extraordinarias como raras cualidades son indispensables para ello.

Por estas razones, la historia, de que nos ocupamos da una idea general de los diversos y multiplicados hechos políticos, legislativos, literarios, é industriales, que conviene saber para la cabal inteligencia de la civilizacion española: pero esta idea es tan rápida y comun, que no basta para formar un juicio profundo de aquella. El escritor, principalmente en el 3.º y 4.º tomo, que comprende los interesantes periodos de la dinastia austriaca y francesa, camina tan aprisa, que se le pierde casi de vista por su velocidad, contentándose con indicaciones y reflexiones muy vagas. Al leerlos no hemos podido menos de sentir esta ligereza. El Sr. Tapia ha recorrido y examinado bastantes documentos de nuestra historia, y ellos solos podian haberle dado materia para escribir con mas detenimiento y profundidad, que en general lo hace. Asi el primer tomo es de mérito superior al 2.º y este al 3.º y 4.º, circunstancia, que demuestra, que el Sr. Tapia queria concluir su obra con mas presteza, que la que era posible, atendidas sus vastas dimensiones. No creemos pues necesario ocuparnos extensamente del 2.º, 3.º y 4.º tomos de la historia del Sr. Tapia. Diremos solo, que las materias estan mas bien indicadas, que tratadas, que estan juzgados con ligereza é injusticia los reinados célebres de Carlos V y de Felipe II y que despues de estos, su libro es mas bien un razonado compendio y útil prontuario, que no una historia de la civilizacion Española.

Otro sin embargo debe ser el juicio con respecto al primer tomo: la composicion de este es de mayor mérito y mas esmerada, habiendo sabido el Sr. Tapia

hacerse cargo de los diversos elementos, que constituyeron en los siglos medios el mosaico de la civilización española, sostenida en medio de la prodigiosa variedad de encontrados principios por las dos grandes columnas, *la religión y el rey*. Mas no obstante el superior valor del tomo, de que hablamos, debemos hacer algunas observaciones, protestando que nos es siempre desagradable ejercer la censura, y mas cuando se trata de un académico tan laborioso y respetable como el Sr. Tapia.

Es, desde luego, notable falta en nuestro concepto, que sometemos gustosos al público y al Sr. Tapia, principiar la historia de la civilización de España desde la invasión árabe, pasando en silencio los interesantes periodos de la dominación romana y goda. Es la última época tan notable y original, que ella formó la base posterior de nuestra organización, siendo imposible comprender la civilización de España sin la cabal inteligencia de la monarquía goda. Así pues cuanto para llenar este vacío, dice el Sr. Tapia en su introducción, es muy superficial. Esta ligereza, y la falta de un examen profundo de este periodo, ha llevado al Sr. Tapia á aseverar con Marina, que una ley fundamental de los godos mandaba, que el rey convocase al clero y á la nobleza en todos los asuntos arduos. La convocación de concilios fué siempre un acto voluntario de parte del Monarca, y á pesar de la mas detenida lectura de cánones y leyes de este tiempo, no hemos hallado semejante disposición. Esta opinión es una de las muchas erróneas, que la indigesta y precipitada erudición de Marina acumuló en su mosaico de la teoría de las cortes.

El capítulo 1.º de la historia del Sr. Tapia se halla destinado al examen de la reconquista. Conveniente hubiera sido á nuestro modo de ver, que hubiese principiado por el estudio de la sociedad árabe, de la cual habla en

el 14, pero con notable ligereza, dando solo las escasas noticias que sobre ella suministra la historia de Conde, cuya imperfeccion y escaso mérito está hoy reconocido entre todos los sabios y orientalistas distinguidos. Este primer capítulo no dá una idea esacta de la profunda revolucion, que sufrió España con la invasion árabe; no hallándonos tampoco de acuerdo con el Sr. Tapia en ser falsa la violacion de la Caba, y la independendencia del condado de Castilla, que de hecho resalta en todos los documentos legislativos y aun en las diversas costumbres de leoneses y castellanos en los siglos X, XI, XII, XIII y XIV. Atinado se muestra el Sr. Tapia en el capítulo 2.º, cuando nota un periodo de progreso en la historia de Castilla desde la muerte de Almanzor, (1004) y desde la concesion del fuero de Leon por Alfonso el V en 1020. No comprende, ni esplica bien, sin embargo, la gran innovacion política, que se debió á la organizacion municipal, siendo tambien inesacto, que en Castilla no hubiese existido la feudalidad. El fuero viejo, y las terribles prerogativas, que se conceden al señor sobre el vasallo y solariego en el mismo, debian haber probado lo contrario al señor Tapia, al menos desde desde el siglo X al XIV.

No tiene fundamento alguno la opinion del Sr. Tapia, acerca de que los cuerpos municipales se conservaron durante la monarquia goda y despues de la invasion, y que no fue preciso fundarlos. No es necesario mas que leer con detencion los mismos fueros, ó cartas pueblas, y saber la revolucion que causó en España la invasion árabe para convencerse de lo contrario. Por otra parte las curias romanas desaparecieron durante el periodo de los godos, como hemos estensamente probado en el 2.º tomo de nuestro curso de historia de la civilizacion de España. Es tambien poco filosófica la razon, que el Sr. Tapia da sobre no haber concurrido á las cortes de Castilla hasta el siglo XII el tercer estado. Supone, que esto consistió, en que segun la constitucion goda solo se admi-

tia en ellas al clero y á la nobleza. A ser cierta esta causa, jamas hubiera concurrido el pueblo á las cortes. Concurrió desde el siglo XII, porque á beneficio de sus fueros y del progreso del orden público aumentáronse sus riquezas y su importancia política desde este siglo.

Cuanto el Sr. Tapia dice sobre Aragon y Navarra, y sus reflexiones comparativas de sus constituciones con la de Castilla, no son tan esactas y profundas, como sería de desear. Hay ademas error, en creer que fue mas libre la constitucion de Aragon, por no ser tan aristocrática su nobleza, como la castellana. La nobleza aragonesa gozó sobre sus vasallos derechos que no tuvo la castellana, como se observa en varios pasages de los anales de Zurita. La facultad de matarlos por hambre ó fuego se ejerció por aquella, que ademas tuvo en el gobierno y en la participacion de las conquistas, derechos garantidos por la constitucion, que no reconocieron jamas, ni respetaron los monarcas castellanos. La verdadera causa de la libertad de Aragon consistió, en que la nobleza constituyóse en un cuerpo político y legal, con influjo en el consejo del rey y en las cortes; mientras en Castilla por su esencion malhadada de tributos se colocó en una posicion falsa y estralegal, poniéndose aparte del soberano y del pueblo, atenta solo á aumentar sus riquezas y dilatar sus dominios. Formando en Aragon un cuerpo político el tercer estado, el clero, y la nobleza, pudieron organizar una sociedad regular, y oponerse al empuje y á las demasías de la autoridad real. Esto produjo la libertad de Aragon, como causas idénticas prepararon y sostienen hoy el firme edificio de la constitucion inglesa.

Dando ahora un juicio general sobre la historia del Sr. Tapia, no puede negársele la cualidad de entendido y laborioso escritor, y de haber hecho un trabajo, en

el que no contaba predecesor alguno en España. Su obra es un buen compendio, en que se hallan escritos todos los hechos mas principales para comprender la civilizacion de nuestro pais; realzando el mérito de la empresa el puro y correcto estilo de su autor. La gran lucha de la sociedad árabe y cristiana, la inteligencia profunda de sus variados y opuestos elementos, la fiel expresion de su fisonomia espécial no se encuentran en esta obra. Las cuestiones y los hechos se hallan en general indicados, pero no tratados; no dejando alguna vez el Sr. Tapia de juzgar los sucesos con el engañoso prisma de la ideas modernas. Aun con estos defectos, es su historia un trabajo único hasta el dia en su especie, y merece el respetable académico elogio y gracias por su pensamiento, su laboriosidad y constancia literaria.

FERMIN GONZALO MORON.

REFLEXIONES

SOBRE EL PROYECTO DE ORGANIZACION JUDICIAL, PRESENTADO A LAS CORTES. DEFECTOS Y VICIOS DEL MISMO.

Artículo 3.º

El gobierno en el proyecto presentado ha conservado el sistema de audiencias antiguo, habiendo solo substituido á este nombre, no obstante su nacionalidad é independencia, la palabra francesa de tribunales superiores de distrito. Cuanto se dispone sobre la organizacion y facultades de estos, nos parece en general acertado. Aplaudimos mucho, que el Sr. Alonso haya facultado á las audiencias para conocer de los recursos de nulidad de las sentencias de primera instancia, en que no sea admisible la apelacion, ó se haya esta negado indebidamente; porque el reglamento provisional despojando á las audiencias de su antigua facultad de avocar las causas *ad efectum videndi*, habia dejado ancha puerta á la arbitrariedad de los jueces de primera instancia, contra los cuales no habia recurso alguno, si se empeñaban en negar como improcedente toda apelacion, que se interpusiese de sus fallos. La designacion de atribuciones de las audiencias, ó tribunales superiores es clara y sencilla: solo sería en nuestro concepto útil, que el artículo 62 variase el antiguo sistema de las atribuciones del tribunal pleno, restringiéndolas mucho y traspasándolas á su presidente. Apesar de que las audiencias estan hoy limitadas á la parte judicial, tienen sin embargo funciones gubernativas, propias de su posicion y de la gerarquia que ocupan. Todas estas materias son siempre mal tratadas por los cuerpos colegiados, ecsijen cierta unidad de

miras, y actividad, y por lo mismo se desempeñan con mas acierto por una sola cabeza. Creemos por ello, que sin quitar cierta inspeccion en los casos importantes al tribunal pleno, convendria trasladar muchas de sus facultades á su presidente. Estas doctrinas se comprenden aun mal en España, porque los gobernantes estan muy atrasados en la ciencia administrativa, y con todo su progreso rehabilitan mas ó menos la monstruosa organizacion antigua de consejos y audiencias.

Cuanto se establece sobre el tribunal supremo de justicia y sus atribuciones, nos parece tambien claro y sencillo. Sin embargo, cuando se dice pertenecer al mismo los pleitos civiles promovidos contra el gobierno por contratos, ú otra causa semejante, creemos, que hay una vaguedad é indeterminacion, digna de censura. Puede suceder, que un gefe político, un intendente, un administrador subalterno contrate en nombre del gobierno; y en este caso seria injusto, obligar á un particular á litigar en otro tribunal que en el de su provincia. Habrá tambien contratos, como los relativos á arriendo, ó administracion de rentas reales, cuyos pleitos en nuestro concepto no deben juzgarse por el tribunal supremo, sino por el mayor de cuentas, mediante á hallarse abolido el antiguo consejo de hacienda. Por ello deseáramos, que estas materias se deslindasen con mas detencion y claridad. Creemos tambien, que no es conveniente confiar al tribunal supremo la propuesta de todos los cargos de la judicatura, y sí restringirla á tres, ó cinco personas á lo mas.

Una variacion radical, y que nosotros aprobamos, ha hecho el señor ministro en la organizacion del Ministerio público. En el antiguo sistema formaba este parte de la magistratura hasta cierto punto. Ya manifestamos en el artículo 1.º, que el ministerio fiscal pertenece

mas á la administracion y al gran objeto de la policia judicial, que no á la magistratura. El Sr. Alonso adoptando la organizacion francesa, ha andado atinado, cuando ha dicho en el artículo 89: «El ministerio fiscal es el medio de accion del gobierno, para hacer que tengan cumplido efecto las leyes, perseguir los delitos y delinquentes, y promover la pronta y recta administracion de justicia.» La designacion de atribuciones, nombramiento de estos funcionarios, y cuanto concierne á su organizacion, se halla en armonia con este artículo. Solo debemos advertir al gobierno, que si bien convenimos en que se honre á los altos funcionarios del ministerio fiscal, nos parece inconsecuente y antipático á nuestras costumbres y hábitos, igualarlos y aun casi hacerlos superiores á los magistrados en los honores y preferencia de asientos. El ministerio público, segun el proyecto, es una institucion distinta de la magistratura, y separada debe quedar de ella en todo. Por otra parte, y sin que obscuran los ejemplos de naciones vecinas, ni los tribunales, ni nuestro caracter pueden llevar á bien, que el fiscal del tribunal supremo tenga el mismo honor y categoria, que la respetable y alta persona de su presidente. Somos nosotros celosos defensores de la policia, y sobre todo de la judicial: no pertenecemos á lo que se llama progreso en España; no somos sin embargo tan retrógrados, que equiparemos la policia con la justicia. La primera es necesaria por desgracia: la segunda es la gran columna del orden moral en el Mundo. Ambas cosas deben quedar distintas hasta en las mas insignificantes exterioridades.

Por último, es la falta mas notable de este proyecto no haber organizado la policia judicial, contentándose en el artículo 113 con encargar al fiscal del tribunal supremo la formacion de su reglamento. La reforma capital, la de primera necesidad es cabalmente esta en se-

mejante materia. No se puede dar un paso en la mejora de la administracion de justicia, ni ejecutarse el proyecto mismo del gobierno, sin que se monte tan necesaria máquina. Ha sido por ello insigne y notable negligencia de parte del mismo, no haber sobre este punto demostrado y realizado el ministerio su pensamiento. No es cosa esta de detalle; es por el contrario la de mayor y mas vital interes.

Reasumiendo ahora nuestro juicio sobre el proyecto, que hemos analizado, diremos que participa del caracter, que distingue todas las reformas del partido progresista de España. Se nota en él cierta actividad y deseo vago de mejorar la administracion; pero los hombres que le dirijen en general, conocen poco su pais, se hallan muy atrasados en la ciencia de gobierno, y tienen ademas doctrinas esajeradas en política. Por ello al lado de una buena idea pululan los errores: falta siempre á sus leyes unidad y consecuencia; y entre las doctrinas mas modernas se hallan pegotes del antiguo edificio. Todo consiste, en que gobernar, no es ser tribuno, ni pronunciar un discurso en las cámaras. Exígesse para ello un conocimiento profundo del pais, y de los adelantamientos estrangeros. De este defecto adolece el proyecto del Sr. Alonso. Aplaudimos su pensamiento, pero hubiéramos deseado, que al formularle, como ahora se dice, hubiese sido ó mas español, ó mas frances.

En el número prócsimo nos ocuparemos del proyecto de ley, sobre organizacion de ayuntamientos, presentado á las córtes por el Sr. Infante.

FERMIN GONZALO MORON.

REFLEXIONES

SOBRE EL PROYECTO DE LEY DE ORGANIZACION JUDICIAL ECLESIASTICA. CARACTER ANARQUICO Y REVOLUCIONARIO DEL MISMO.

Artículo 3.º

En los dos artículos anteriores manifestamos, apoyados en la historia civil y eclesiástica, cual ha sido la disciplina general de la iglesia, y la particular de España. Ahora nos pertenece, previas estas bases, entrar en la impugnacion del proyecto del gobierno. Principiaremos por el preámbulo, donde se hallan recopiladas todas las ideas falsas y vulgares, que los enemigos de la iglesia y del primado de Roma aglomeraron siempre. No somos nosotros enemigos de las reformas, ni desconocemos los abusos, que en las materias eclesiásticas como en todas, existen, y que son dignos de enmienda; pero no podemos menos de leer con indignacion documentos, como el preámbulo del Sr. Alonso, en que se hallan tan desfigurados los hechos, y tan alterada la historia. Háganse en buen hora las reformas, que sean justas y convenientes; pero dejemos ya de repetir las vulgaridades y las calumnias, que han corrido como dogmas hasta los últimos tiempos entre personas apasionadas y de superficial instruccion, que no habian estudiado estos puntos con el criterio y la profundidad, que ellos merecen. A bien que no es de estrañar esta conducta de parte del Sr. Alonso; porque cuando en lugar de reformar se quiere destruir, cuando en vez de limitarse la acción del gobierno á la inspeccion sobre los asuntos eclesiásticos, que le compete como patrono de la iglesia y como ge-

te del orden público, se estiende hasta interpretar los cánones, como le parece, y á restablecer la disciplina, que con su limitado microscopio supone la mejor, hay necesidad de alterar los hechos y de desfigurar la historia; porque la verdad no se presta, ni pliega á la defensa de las malas causas. Así pues, no obstante que en el artículo primero rebatimos por incidencia muchas de las aserciones, que contiene la esposicion del gobierno, las impugnaremos en el presente con la detencion, que reclama su importancia. Y antes de ello, como tocamos tiempos, en que se quiere ahogar la razon y la discusion con palabras y calumnias, de las cuales por otra parte no hacemos nosotros el menor caso, debemos decir, que ni el espíritu de oposicion al gobierno, ni el de defender los abusos, mueve nuestra pluma. Cuando los gobernantes hagan las reformas conducentes con tino y con prudencia, y sin separarse de sus facultades, estén seguros de que nos hallarán á su lado, pero cuando obren con pasion y con injusticia, no encontrarán en nosotros sino constante é infatigable oposicion.

Pasando ahora á hablar de la esposicion, que precede al proyecto del gobierno, supónese en la misma, que la facultad de atar y desatar se concedió á los obispos; que los apóstoles y sus discípulos, sin contar con el primado de Roma, decidian las causas de fé, dispensaban y creaban obispos, sin que para ejercer su poder necesitasen bulas de confirmacion, ni pagar cantidad alguna. Esta asercion es una vulgaridad, que no sabemos, lo que quiere dar á entender. Todos conocen lo que fue la iglesia en sus primeros tiempos. Perseguida por las autoridades, reputada como una asociacion ilegal hasta la paz de Constantino, se encontró durante aquel periodo en una situacion violenta, y extraordinaria. Su disciplina por lo mismo, variable segun las circunstancias, ni pudo establecerse entonces, ni menos tener un caracter de regularidad, ni fijeza. Por

ello, prescindiendo, de que la superioridad de la cátedra de S. Pedro está determinada en varios textos del evangelio y fue reconocida desde los primeros tiempos, como demostramos en los artículos anteriores, es una aberracion profunda citar una época, en que la iglesia no podia tener una organizacion regular, como el tipo de perfeccion, á que despues debió modelarse. Esto si que es verdaderamente retroceder. La iglesia, en su disciplina, ó lo que es lo mismo, en su existencia legal y exterior, estuvo sujeta, como toda asociacion, al progreso, propio del tiempo y de su engrandecimiento. No debe por lo mismo buscarse su verdadera disciplina, cuando era débil y perseguida, y si por el contrario en la época, en que, por la paz que se le dió, pudo ejercer sobre sus miembros libre y universal accion. Los canonistas, que nos hablan de los primitivos tiempos de la iglesia, para impugnar la disciplina posterior, aseméjense mucho á los filósofos y demagogos, que suponen, un estado en que el hombre era independiente, y no reconocia ningun poder superior, y otras lindezas de esta especie, para venir despues á defender la soberania popular, y el derecho del hombre para romper, cuando le plazca, el pacto con la asociacion. Estas aserciones no merecen la impugnacion, el desprecio si, ó cuando mas, la compasion.

Dícese tambien en el preámbulo, que las falsas decretales se propusieron elevar al papa á un poder, que jamas se habia reconocido, menguando con ello la autoridad de los obispos: no desconocemos, que tal ha sido hasta el dia la opinion de los canonistas ilustrados y de los defensores de las regalías: pero sin embargo, consideramos esta como una de las aserciones mas falsas, y gratuitas. Debe primero tenerse presente, que la variacion de la disciplina, de un modo perjudicial á los derechos de los soberanos, no principió hasta el siglo XI bajo el pontificado de Gregorio VII, ni se completó hasta

el XIII bajo Inocencio III, es decir, en una época muy posterior á las falsas decretales. Con respecto á las pretensiones y ejercicio de universal jurisdicción de la iglesia de Roma es anterior al siglo IX y á la época de las falsas decretales. En los dos artículos anteriores citamos muchos hechos para demostrar el ejercicio de esta autoridad, desde el siglo II, por la iglesia de Roma. Los enemigos de las decretales de Mercator han creído salir de la dificultad negando la autenticidad de muchas cartas de los pontífices romanos; pero dejando á un lado, que no son muy convincentes los argumentos alegados para demostrar la falsedad de aquellas, se encuentran sancionadas las prerrogativas de Roma en la historia y en los concilios; creyendo nosotros, que Mercator no hizo sino manifestar la disciplina, que en su tiempo regia á la iglesia, aunque fuese abusiva, ó viciosa. Y es bien seguro, que las doctrinas de Mercator no hubieran prendido ni arraigádose, si hubiesen sido realmente nuevas, y estado en oposición con la disciplina vigente. Ya indiqué en el artículo 1.º, que el cánón 7.º del concilio de Sárdica reconoció la superioridad de Roma, y su competencia para juzgar las causas mayores de los obispos. Esta era una doctrina tan recibida, que Sócrates el historiador mas antiguo de la iglesia, despues de Eusebio, hablando del siglo IV, trae en su historia el siguiente pasage, que por su importancia hemos querido transcribir. «En el mismo tiempo (dice) Pablo obispo de Constantinopla, Asclepas de Gaza, Marcelo de Ancira, que es una ciudad de la Gallacia menor, y Lucio de Andrianopolis, acusados por diferentes causas, y depuestos de sus sillas llegan á la ciudad real. Habiendo en ella espuesto su causa á Julio, obispo de Roma, este, segun la prerrogativa de la iglesia romana, los remitió al oriente, dándoles las mas libres cartas, restableciéndolos en sus sillas, y apercibiendo á los sobredichos obispos, que los habian depuesto. Asi que, habiendo salido de Roma, y confiados en las cartas del obispo Julio, ocuparon de nuevo sus

sillas, y remitieron las cartas á aquellos, para quienes se habian escrito (a).»

Ya se vé pues por este pasaje, que la superioridad de Roma, y su competencia universal era una doctrina corriente en el siglo IV de la iglesia. Y si la de Africa prohibió las apelaciones transmarinas, debe decirse, que su disciplina fué única y distinta de las demas iglesias; que jamas dejó de reconocer la supremacia de Roma, como se observa leyendo la correspondencia de sus obispos con los pontífices, y que los cánones, que prohibieron las apelaciones fuera de la provincia, no se dieron de ningun modo para negar, ni menguar la jurisdiccion de Roma, sino á fin de evitar, el que los clérigos depuestos justamente por los concilios provinciales volviesen á turbar y escandalizar la iglesia, pidiendo el restablecimiento de su ministerio de autoridades, que no fuesen las propias y locales.

Son muchos los documentos de la historia civil y eclesiástica, que pudiera ofrecer para demostrar el ejercicio de la jurisdiccion universal de Roma con anterioridad á la época de los decretales; pero me contentaré con citar los cánones del concilio de Roma, celebrado en 744 por Gregorio III. En ellos se vé ya el gérmen de las vastas atribuciones, que despues se han reprendido á los Papas. El canon 4.º del mismo dice lo siguiente. «Los obispos ordenados por el papa se presentarán todos los años en Roma el 15 de mayo, con tal que no esten muy distantes de la ciudad; porque en este caso les bastará escribir su su-
mision.» El 12 manda lo siguiente. «Los pleitos de los eclesiásticos no serán juzgados por los seculares, sino por los obispos: pero *el juez* de los obispos disidentes *será el papa*. El clérigo que tuviere queja de su obispo, podrá acudir al

(a) Libro 2.º cap. 13, pág. 91 de la historia eclesiástica de Sócrates, texto griego y latino; edicion de Paris de 1668.

inmediato segun los cánones; y si su negocio no debe someterse aljuicio de este, deberá pasarse á la Santa Sede.» (a)

Estos testimonios y otros muchos, que pudiera citar, demuestran, que las decretales de Mercator no produjeron la innovacion que se supone; y que cuando atribuyeron á la Santa Sede las causas mayores, no hicieron otra cosa, que conformarse á la disciplina vigente.

Es igualmente falso, que las partidas de Alfonso el sabio favoreciesen en España las doctrinas ultramontanas: esta es una de las muchas opiniones erróneas y precipitadas, que aventuró Marina en una de sus pesadas é indigestas obras. Alfonso el sabio en sus partidas no hizo mas que consignar la disciplina entonces vigente. Su antecesor Alfonso VIII habia concedido en 1180 á los clérigos de España la inmunidad personal y la de tributos, segun el privilegio, que no tuvo presente Marina y que puede leerse en las páginas 203 y 4 del tomo 2.º de la historia de Palencia por Fernandez del Pulgar: y Inocencio III, que floreció antes de Alfonso el sabio, ejerció la mas absoluta é ilimitada jurisdiccion sobre la iglesia de España, enviando legados, fulminando entredichos, y juzgando por sus comisionados las causas eclesiásticas; como se puede ver en el tomo 3.º de la coleccion de concilios de Aguirre, páginas 407 y siguientes.

Todo ello demuestra la falsedad y la precipitacion, con que se ha producido el gobierno en la esposicion, que precede á su proyecto de ley. De tales antecedentes no será de estrañar, que se saquen las consecuencias, que contienen los artículos del mismo, que impugnaremos en el número próximo.

FERMIN GONZALO MORON.

(a) Pág. 162 del analisis de los concilios de Richard.

EXAMEN DE LA ALIANZA

MAS CONVENIENTE A ESPAÑA. MAQUIAVELISMO DE LA POLITICA INGLESA CON RESPECTO A LA MISMA. DEBERES DEL GOBIERNO ESPAÑOL EN LA DIRECCION DE LAS RELACIONES ESTERIORES.

Artículo 2.º

En el artículo anterior ofrecimos examinar los intereses políticos y comerciales, que podían unir la España á la Inglaterra y á la Francia, con el objeto de deducir de semejante investigación la marcha mas conveniente á la verdadera independencia y prosperidad de nuestro país.

Para comprender bien en efecto la política, que un gobierno debe seguir en la dirección de las relaciones exteriores, deben en nuestro concepto tenerse en cuenta dos clases de intereses, los políticos y los comerciales; porque los primeros tienen una inmediata conexión con la nacionalidad, la independencia y la gloria de un país; y los segundos se hallan intimamente enlazados con la prosperidad material y la riqueza del mismo: ambos objetos graves, é importantes, que no debe perder de vista el estadista y el hombre de gobierno en sus cálculos y en sus tratados con las naciones extranjeras. Por ello pues, deseando nosotros llamar la atención de todo buen español sobre una cuestión, que afecta tanto nuestra situación política y comercial, procuráremos examinarla tan detenida y cumplidamente, como sea dado á nuestras débiles y escasas fuerzas: seguros, como lo estamos, de que si nuestras doctrinas no logran despertar de su sueño al gobierno español, y hacerle adoptar la política mas ilustrada y conforme á nuestros intereses, serán en cambio bien recibidas de los buenos patricios, y de los que verdaderamente aman la grandeza y el porvenir de la península ibérica. Para cumplir nuestro propósito, exami-

naremos la cuestion, primero filosóficamente y apoyados en datos estadísticos, y segundo históricamente, ó conducidos por la antorcha de la esperiencia, y la luz, que suministran los hechos pasados. Y si al renovar en la memoria de los contemporaneos sucesos desastrosos á nuestra marina, á nuestro comercio, y á nuestra verdadera independendia, usamos alguna vez de palabras duras, y de una censura agria y vehemente; que no lo estrañen; advertimos á los gobiernos, que ahora se dicen nuestros protectores. La inmensa avenida de males, que desde la revolucion francesa hasta nuestros dias ha inundado á España, la pérdida de nuestras colonias, y de nuestra importancia política, y la desorganizacion social producida por sus revueltas desde 1810, no son capaces de borrar de nuestro pecho el amor nacional, y de desalentarnos hasta el punto de creer imposibles mas prósperos y bonancibles tiempos para nuestra patria. Al recordar pues dias de afrenta, de humillacion y de perfidia, al estudiar bien nuestra actual situacion, no hemos sido dueños de comprimir el despecho y la mas profunda indignacion; y por villanos y desleales españoles nos hubiéramos tenido, si aquellos recuerdos no nos hubieran escitado semejantes sentimientos.

La cuestion, que nos proponemos examinar, es la mas grave, que puede agitarse actualmente en nuestra nacion. Nuestro porvenir político y comercial pende completamente de su resolucion y de la conducta del gobierno. Y este pasaria execrado á la posteridad y tildado con la mas negra nota de deslealtad y de infamia, si el espíritu de partido, ó el deseo de conservar su posicion, le hiciesen olvidar los intereses estables y permanentes, y no le dejasen comprender bien las consecuencias funestas, que de un mal paso podrian seguirse para lo sucesivo. Recomendamos pues al gobierno, que no considere nuestras doctrinas como hijas de espíritu de partido, ni de otro interés que el de nuestra patria. Le hacemos la justicia de creer, que no deseará nada que visiblemente pueda oponerse á nuestra independendia y á nuestros intereses: pero abrigamos desconfianza, lo decimos sin rebozo, con respecto al mismo, por su espíritu de pandilla, y por la escasa capacidad de sus jefes, como políticos y estadistas. Es necesario, que conozcan bien estos, que la Inglaterra, hace

mucho tiempo, y en especial desde Fernando el VI busca la alianza española con un objeto político y comercial, y que desde entonces hasta hoy no ha dejado de proclamar la vulgaridad y la calumnia, de que la España ha sido una colonia de la Francia. Debe saber también el gobierno la situación actual de la Francia y de la Inglaterra, la probabilidad de una guerra entre las mismas por las cuestiones del derecho de visita, de Africa y del Oriente y el *arriere pensee* de la última, no olvidando sobre todo que el tratado de comercio de Methuen de 1703 hizo del Portugal casi una colonia de Inglaterra, y ha sido la cadena, que ha unido de un modo humillante y vergonzoso la suerte de aquel país á los intereses políticos y comerciales de la orgullosa Albion. Prudencia, vigilancia, y sabiduría pedimos al gobierno actual en la dirección de las relaciones exteriores. Un paso falso podría ser origen de males sin cuento y de consecuencias funestísimas, que jamás tal vez tendrían remedio. Por ello nosotros, defensores zelosos de los intereses nacionales, hemos querido tomar la iniciativa y prevenir al público y al gobierno español. Si este, haciéndose superior al mezquino espíritu de facción y de pandillaje, sabe mantener el honor y la verdadera independencia del país, hallará de nuestra parte elogio y respeto cualquiera que sea la divergencia de opiniones, que nos separe del mismo en las cuestiones de política interior; pero si influencias extrañas y desastrosas, valiesen más, que los intereses estables y permanentes de España; si la pasión, ó la falta de talentos políticos llevasen á nuestro gobierno á sancionar medidas, que pronto ó tarde traerían á la Península el envilecimiento, la pobreza, y la verdadera servidumbre, entonces señalaríamos con notables caracteres los nombres de los actuales gobernantes, para que pasasen á la posteridad con la más negra nota de deslealtad y de infamia.

Demostrada pues ya la gravedad y la importancia extraordinaria de la cuestión actual, procederemos á examinarla bajo su punto de vista filosófico, teniendo en cuenta, primero, los intereses políticos y después los comerciales.

Para conocer bien los intereses políticos, que puedan unir la España á la Francia, ó á la Inglaterra, cual de estas dos alianzas puede serle más favorable ó desfavo-

rable, y de que nacion debe ó puede esperar ó temer mas para el gran objeto de su independencian y de su integridad, debemos manifestar desde luego, que nuestra nacion es limítrofe de la francesa en una estension de 115 leguas; de Portugal en 163, del Oceano en 293 y del Mediterraneo en 316; de suerte que sus fronteras marítimas tienen 609 leguas y las continentales 278. La constitucion pues fisica de España hace, que sean mas importantes sus costas, que sus fronteras; y por lo mismo exige, que su organizacion marítima sea mas poderosa y respetable, que su organizacion militar. Nuestro pais está destinado por la naturaleza á ser una gran nacion comercial, y marítima; y el grave error de los príncipes de la dinastia austriaca, y su funesto sistema de política consistió en haber desconocido esta verdad, en haber dado mas importancia á las fronteras que á las costas, en haber pensado dilatar en Italia nuestros dominios; mientras que las miras constantes del gobierno debieron dirigirse á establecer nuestra dominacion en Africa, á fomentar nuestra marina militar y mercante, y á haber hecho á España despues de la union del Portugal en el siglo XVI, dueña del comercio de las Indias orientales y occidentales, para lo cual contábamos con elementos, que ninguna nacion poseía. Si en lugar de la malhadada mania de aumentar la estension del territorio, y construir por todas partes castillos y fortalezas, hubieran nuestros monarcas seguido la política contraria, España sería indudablemente hoy la primera nacion del globo. Mas aun cuando por esta razon haya venido esta á la decadencia, y pérdida de importancia política, que todos conocemos, no dejará de ser siempre una gran verdad, que el porvenir de nuestro pais está en las costas, y no en las fronteras; que lo que debe atenderse y mirarse con predileccion por su gobierno es la organizacion marítima y no la militar, y que debe protegerse mas la marina que el ejército de tierra. Todos aquellos ilustres personajes, que concibieron la idea y siguieron con perseverancia el plan de restituir la España á su grandeza é importancia antigua, como Alberoni, Patiño, Ensenada, D. José Navarro, Ulloa y Jorje Juan, dedicaron infatigables sus esfuerzos á la creacion y aumento de la marina.

Jamas saldrá nuestra nacion del estado de enfla-

quecimiento é insignificancia exterior, en que hoy se halla sino se promueve por todos los medios imaginables la marina militar y mercante. Y si la providencia concede alguna vez á la Península ibérica un Soberano, ó un ministro, á quien enardezca el entusiasmo nacional, y á quien inspire viva y profundamente el amor de la patria, estamos seguros de que su vida, sus pensamientos, y todos sus esfuerzos se dirijieran á fomentar nuestro comercio y marina. ¿Qué nacion pues, atendida la nulidad de nuestra armada, puede hoy causarnos mas daños? ¿Cual será mañana nuestra enemiga mas temible y encarnizada, si llega para la España el dia de tener un gobierno nacional, é ilustrado, que piense sériamente en su prosperidad y en su porvenir? Lo decimos sin rebozo; la nacion, que hoy puede causarnos mas males, la que mañana se opondrá como se opuso en otros tiempos, á nuestro engrandecimiento, é importancia marítima, no será la Francia, será sin duda la Inglaterra. Es necesario, que todo hombre de gobierno conozca la situacion política y comercial de este país. Se acusa de maquiavélica su conducta, y se la acusa con razon; pero es necesario confesar, que es hasta cierto punto consecuencia necesaria de sus circunstancias. La Inglaterra es principalmente un pais manufacturero: necesita al mundo por mercado para dar salida á sus inmensos productos; y si todas las naciones del globo no produjesen mas que las primeras materias para sus fábricas, ella estaria satisfecha, y veria aumentar todos los dias su poder y su riqueza: si por el contrario, el gran pensamiento de Napoleón llegase á realizarse un dia, si todas las naciones europeas la cerrasen sus puertos; seria segura la crisis comercial, la bancarota y la ruina del pueblo Ingles.

Todos saben, que aun cuando el bloqueo continental de Napoleón no pudo ejecutarse, causó sin embargo graves daños á la industria inglesa y produjo el estanco de sus inmensas mercancías, que inundaron la Europa, luego que la Inglaterra vió cumplido su constante empeño; la caída de Napoleón y la debilidad de la Francia. Por ello, no deben pues olvidar los españoles, que el gobierno inglés sostendrá siempre, que nuestra nacion debe ser esencialmente agrícola, y que se opondrá en todos tiempos con artificio ó con violencia, á que España sea

una potencia comercial y marítima, sin lo cual esta no saldrá jamas de la miseria, enflaquecimiento y escasa importancia política, en que hoy se halla. Hay pues mucho que recelar y temer actualmente y en lo sucesivo de la Inglaterra, que conociendo bien el caracter altivo y orgulloso de nuestra nacion, ha procurado alhagarla y seducirla en todas ocasiones, pintándola como muy favorables los tratados de comercio, y diciéndola, que el objeto constante de la Francia tiende á hacer una colonia de la España.

¿Y qué, se nos dirá? ¿Nada tiene que temer esta de la Francia, con quien confina en 115 leguas de estension, que es ademas una nacion militar y poderosa, y aliada á la España desde Carlos III con pactos sobremanera favorables á sus intereses políticos y comerciales? No; diremos sin titubear. No negaremos nosotros, que Francia haya deseado y desee siempre atraer á sus miras é intereses á la España, y constituir la en cierta dependencia. Pero lo que la Francia, la Inglaterra y la Europa, deben saber, es que jamas lo ha conseguido, ni lo conseguirá. En el reinado mismo de Carlos III y cuando se celebró el perjudicial pacto de familia, la España no se unió á la Francia por pura deferencia á esta, sino por recobrar á Mahon y Gibraltar. Los contratos favorables á esta última nacion jamas se han observado por la nuestra en toda su estension. Débese ademas tener presente, que el orgullo español no toleraria en paz la influencia francesa, y que en caso de invasion sabria repeler sus ataques y mantener sus fronteras. Lo que en medio de tantas desgracias no ha abandonado al pueblo español, es su antiguo magnánimo orgullo. Desde el primer magnate, hasta el mas pobre de nuestros labriegos, alimenta en su corazon un sentimiento profundo; y es que vale mas, como hombre, que un frances. Habrá en esto exageracion, preocupacion, é ilusion nacional. Convendrémos en ello hasta cierto punto; pero con esta ilusion combatiria el pueblo español, y venceria sin duda al frances en caso de invasion. No debe tampoco perderse de vista, que España es una nacion esencialmente belicosa y guerrera, y que esta cualidad le dá ventajas sobre la Francia y hace poco temible su vecindad. Por otra parte, ocupamos nuestras fronteras naturales con respecto á la misma; mientras la Inglaterra

posee á Gibraltar, padron eterno de ignominia y de infamia para el nombre español, ínterin ondee en el formidable peñasco el pabellon ingles.

La integridad de nuestro territorio está atacada por la Inglaterra y no por la Francia; nuestra nacionalidad está violada por la primera, y no quedará tan pura é íntegra, como exige el honor español, hasta que por convenio, ó por la fuerza, logremos la restitucion de Gibraltar. Hasta este dia, el inglés y el español deben ser enemigos profundos: hasta este dia debe haber eterno é inestinguible rencor, y no hay español honrado, que no deba desear hasta esta época mas bien la venganza y la guerra, que la alianza y la amistad.

Creemos por lo mismo haber demostrado, que los intereses políticos deben alejar la España de su alianza con Inglaterra. En el artículo siguiente examinaremos los intereses comerciales.

FERMIN GONZALO MORON.

INDICE

de los artículos contenidos en el primer tomo de esta REVISTA.

	PAG.
Reseña política de España.	1
Juicio crítico de su obra <i>De la democracia en América</i> , por Mr. Alexis Tocqueville.	17
Reseña de varias obras inglesas publicadas en este siglo sobre los árabes.	29
Reseña histórica de las provincias vascongadas.	37
Catálogo de obras.	46
Continuación de la Reseña política.	49
Continuación del juicio crítico de la obra citada de Tocqueville.	70
Estado actual de la literatura árabe en Europa.	91
Catálogo de obras.	94
Continuación de la Reseña política.	97
Juicio crítico de la historia del levantamiento, guerra y revolución de España, por el conde de Toreno.	118
Estado de la literatura árabe en España.	128
Conferencias del Ateneo sobre la libertad de comercio y la cuestión de algodones.	135
Catálogo de obras.	142
Continuación de la Reseña política.	145
Juicio crítico de la historia de la regencia de la reina Cristina, por D. Joaquin Francisco Pacheco.	157
Observaciones sobre el proyecto de ley, acerca de la organización judicial.	171
Observaciones sobre el proyecto de organización eclesiástica.	183
Catálogo de obras.	192

Continuacion de la Reseña política.	193
Examen filosófico de la Alemania desde la revolu- cion francesa hasta nuestros dias.	203
Juicio crítico de los estudios históricos sobre Anto- nio Perez , por D. Salvador Bermudez de Castro.	213
Continuacion del examen de los dos proyectos sobre arreglo del clero y de los tribunales.	222
Examen de la alianza mas conveniente á España, y maquiavelismo de la política inglesa.	234
Catálogo de obras.	238
Reseña política de España.	241
Examen filosófico de la Alemania.	249
Juicio crítico de la historia de la civilizacion de Es- paña por D. Eugenio Tapia.	265
Reflexiones sobre los dos proyectos de organizacion judicial y eclesiástica pag. 273 y.	277
Examen de la alianza mas conveniente á España.	283

